

ACUERDO N° 939.-: En la Ciudad de San Luís a CINCO día del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **JOSE LUIS FLORES**, Juez de Cámara Penal de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a CATORCE (14) días de Ferias Judiciales de años anteriores y Enero de 2011, desde el 07-12-11 hasta el 12-12-11; desde el 19-12-11 hasta el 31-12-11, la licencia restante deberá hacerse efectiva en el transcurso del año 2012 y antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **MIRTA UCELAY DE GARCIARENA**, Juez Penal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2011, desde el 14-12-11 hasta el 16-12-11.-

III) AUTORIZAR a la Dra. **NIDIA BEATRIZ SARTOR**, Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil de la Primera Circunscripción Judicial a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 13,00 y hasta la hora 24,00 del día 06-12-11 DESIGNANDO Subrogante al Dr. **CARLOS GUILLERMO SALAZAR**.-

IV) JUSTIFICAR SIN GOCE DE HABERES y por razones de salud (Art. 10º del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Dra. **ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**, desde el 12-11-11 hasta el 16-11-11.-

V) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CINCO (5) días de Ferias Judiciales de años anteriores, a la Dra. **RINA FANNY MERCAU**, Defensora de Menores e

Incapaces N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva en el transcurso del año 2012 y antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

VI) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a OCHO (8) días de Ferias Judiciales de años anteriores, a la Dra. **AMANDA ESTHER ETCHEVERRY**, Juez de Cámara Civil de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva en el transcurso del año 2012 y antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

VII) AUTORIZAR al Dr. **GUILLERMO FERRARI**, Juez de Sentencia de la Tercera Circunscripción Judicial, a hacer uso de TRECE (13) días de la FERIA Judicial del mes de enero de 2011, desde el 12-12-11 hasta el 18-12-11, los días restantes deberán hacerse efectivos en el transcurso del año 2012 y antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

VIII) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a OCHO (8) días de Ferias Judiciales de años anteriores, a la Dra. **EMMA BEATRIZ KLUSCH**, Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia, la que deberá hacerse efectiva en el transcurso del año 2012 y antes del 30-09-12 como lo dispone el punto VII) del Acuerdo N°560/07.-

IX) AUTORIZAR a la Dra. **ISABEL OLGUIN YURCHAG**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde la hora 0,00 del día 08-12-11 hasta la hora 0,00 del día 12-12-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

